

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

**Identificación del documento:** Modificación de Datos de Registro de Unidades de manejo para la Conservación de la Vida silvestre (FF-SEMARNAT-098).

**Partes o secciones clasificadas:** Páginas 1.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio del particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones y teléfono.

**Firma del titular:** Ing. Roberto Rodriguez Medrano

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Roberto Rodriguez Medrano', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución **106/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el 05 de octubre de 2018.



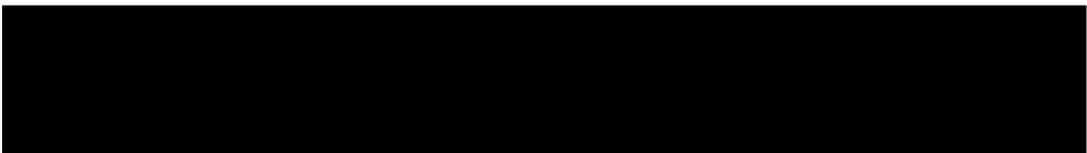
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

OFICIO NÚM. 138.01.01.01/2318/18  
TEPIC, NAYARIT A 03 DE JULIO DE 2018.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UMA.

C. ANA CRISTINA MORENO DELGADO  
ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS REFUGIO LAGUNA A. C.



PRESENTE

En seguimiento al trámite SEMARNAT-08-011 Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la modalidad de cambio de Titular de la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA), denominada "Refugio Laguna", clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0197-NAY., ubicada en calle Francisco I. Madero s/n, Condóminos Refugio Laguna, C. P. 63519, Mezcales, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Al respecto, derivado del análisis y evaluación de la documentación presentada, efectuada por el área técnica y jurídica de esta Delegación Federal, le comunico, que no existe inconveniente por parte de esta Unidad Administrativa que a partir de la emisión del presente, la C. Mariana Pérez González, sea la Responsable Técnico, en sustitución del C. [REDACTED], con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 34 y 47 fracciones III del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Será necesario que junto con la C. Mariana Pérez González, Responsable Técnico de la UMA, se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en el plan de manejo autorizado de acuerdo con el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre, siendo este, responsable solidario de la unidad registrada del aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, su conservación y la de su hábitat, esta responsabilidad persistirá hasta que cesen los efectos derivados de las medidas de manejo propuestas y aplicadas, así como de las actividades realizadas bajo su supervisión.

R

P

..... Continúa al reverso





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

OFICIO NÚM. 138.01.01.01/2318/18  
TEPIC, NAYARIT A 03 DE JULIO DE 2018.

Aprovecho para informarle que en fundamento al artículo 122 fracciones VII y XVII de la Ley General de Vida Silvestre, 50 y 52 de su Reglamento, deberá presentar el Informe de Actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, Modalidad A. Anual en los meses de abril a junio de cada año, así mismo, la omisión de su presentación, así como la falsedad en su contenido, facultará a la Secretaría para la aplicación de infracciones y sanciones administrativas.

El presente deberá estar acompañado invariablemente del Oficio de registro Núm. 138.01.01.01/2390/17, de fecha 12 de julio de 2018, emitido por esta Delegación Federal.

Sin otro particular, quedo de usted.

EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION NAYARIT

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO

C.c.p.:

- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre. - Director General de Vida Silvestre. - [jose.l.funes@semarnat.gob.mx](mailto:jose.l.funes@semarnat.gob.mx).
- Ing. Luis Carlos Tapia Pérez. - Delegado Federal de la PROFEPA en Nayarit. - [luis.tapia@profeпа.gob.mx](mailto:luis.tapia@profeпа.gob.mx).
- Biol. Mariana Pérez González. - Responsable Técnico de la UMA "Refugio Laguna".
- Minutario Antecedente: No. de bitácora: 18/KT-0025/07/18.
- Archivo Vida Silvestre/Oficios 2018/OF. 18-2318.



Av. Allende No. 110 Ote. 2do. Piso. C.P. 63000  
Tepic, Nayarit. Tel. (311) 215.49.01  
[www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)